



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, diez de octubre de dos mil veintitrés

Sucesión. No. 50001-31-10-001-2015-00244-00

Demandante: Kellys Ivett García Fernández

Demandado: Yesid Antonio Bonilla Rivas

Por secretaría, infórmesele a la señora Kellys Ivett García Fernández, que quien debe elevar la solicitud de pago de las cuotas alimentarias que se encuentren consignadas, es el joven Gabriel Yesid Bonilla Rivas; por cuanto es mayor de edad y no puede ser representado por su progenitora. Adviértasele en todo caso, que la petición que aquel haga deberá ser acompañada de la certificación de estudios, toda vez que la obrante en el proceso data del segundo semestre de 2022.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No: 086 de 11 de 10 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria